



EXCMO. CONCELLO
DE
B A I O N A
(PONTEVEDRA)

"ACTA DE LA SESIÓN CONSTITUTIVA"
ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE
BAIONA CELEBRADA EL DÍA 11 DE JUNIO DE 2011.

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Baiona y en su Salón de Sesiones, siendo las diez horas y treinta de la mañana del día once de junio de dos mil once, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 195 de la Ley Orgánica 5/1985 de 19 de junio de Régimen General Electoral, y el art. 37.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre, concurren debidamente convocados, los concejales electos en las Elecciones Locales convocadas por Real Decreto 424/2011, de 28 de marzo, por el que se convocan elecciones locales y a las Asambleas de Ceuta y Melilla para el 22 de mayo de 2011.444/2007, de 2 de abril y que son:

P. P.

D. JESÚS VÁZQUEZ ALMUÍÑA
D. ANGEL MANUEL RODAL ALMUÍÑA
D^a. MARÍA IGLESIAS FERNÁNDEZ
D^a. ANA SIMÓNS SÁNCHEZ
D. JOSE RODRÍGUEZ TRIGO
D^a. MARÍA JESÚS MARTINS PASSOS
D. POLICARPO VILAR MISA
D^a MARÍA JESÚS GARBIN DOMÍNGUEZ
D. RAUL COSTAS LAFUENTE
D. ANTONIO GARRIDO POUSA

P.S.O.E.

D^a MARÍA ISABEL DOMÍNGUEZ QUINTAS
D. ARTURO PEREIRA PEQUEÑO
D^a NATALIA VANESA VARGAS GONZÁLEZ
D. MANUEL BARREIRO RODRÍGUEZ

B.N.G.

D. XOSÉ ENRIQUE FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
D^a. ANA MARÍA RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ

UPyD

D. ANTONIO AMORÍN MARTÍNEZ

Concurren a esta sesión un total de **diecisiete** concejales electos y por tanto, la mayoría absoluta de los concejales electos exigida con el objeto de celebrar la sesión pública Extraordinaria de constitución de la nueva corporación municipal en el vigésimo día posterior a la celebración de las elecciones municipales de conformidad con el artículo 195 de LO 5/1985, dando fe del acto la Secretaria General del Ayuntamiento, Susana Gallardo Fariña

1º.- CONSTITUCIÓN DE LA NUEVA CORPORACIÓN MUNICIPAL

Para tal fin se procede a la constitución de una Mesa de Edad, integrada por los concejales electos de mayor y menor de edad de los presentes actuando como Secretario el que lo sea de



EXCMO. CONCELLO
DE
B A I O N A
(PONTEVEDRA)

la Corporación. Es por ello por lo que corresponde designar a D. José Rodríguez Trigo y a Dña. María Iglesias Fernández, que pasan a ocupar el lugar destinado al efecto, quedando constituida la Mesa de Edad por los siguientes señores:

D. José Rodríguez Trigo	Concejal Electo de mayor edad.
Dña. María Iglesias Fernández	Concejal Electo de menor edad.
Dña. Susana Gallardo Fariña	Secretario General de la Corporación.

Constituida la Mesa de Edad, ésta, procede a la comprobación de las credenciales presentadas por los electos en base a las certificaciones que al ayuntamiento ha remitido la Junta Electoral de Zona de conformidad con el artículo 195.3 de la L.O. 5/1985 y 37 del R.O.F.

Examinada las credenciales presentadas por los diecisiete concejales electos presentes, la Mesa de Edad declara la conformidad de las mismas con la certificación remitida a este Ayuntamiento por la Junta Electoral de Zona.

Asimismo en cumplimiento de lo dispuesto en el punto 7 del artículo 75 de la Ley 7/1985 de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local, en redacción dada por y art. 30 a 32 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales por el Sr. Secretario General se manifiesta que con carácter previo a la celebración de la presente sesión los concejales electos han presentado declaración sobre sus bienes patrimoniales, causas de posible incompatibilidad y sobre cualquier actividad que les proporcione o pueda proporcionar ingresos económicos que afectan o puedan afectar al ámbito de competencia de la Corporación, sin que se haya puesto de manifiesto ninguna causa de incompatibilidad con el cargo de concejal.

A continuación se pone en conocimiento de los concejales electos concurrentes que, de conformidad con lo dispuesto en el número 8 del art. 108 de la L.O. 5/1985 de 19 de junio de Régimen General Electoral, en el momento de la toma de posesión y para adquirir la plena condición del cargo de concejal, los candidatos electos deberán jurar o prometer acatamiento a la Constitución así como cumplimentar los demás requisitos previstos en las Leyes o Reglamentos respectivos. Es por ello por lo que de acuerdo con el artículo 1 del Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, cada uno de los candidatos electores procede, previo llamamiento efectuado por la mesa de edad, procediendo a realizar el acto de promesa o juramento los siguientes concejales.

P. P.

D. JESÚS VÁZQUEZ ALMUÍÑA
D. ANGEL MANUEL RODAL ALMUÍÑA
D^a. MARÍA IGLESIAS FERNÁNDEZ
D^a. ANA SIMÓNS SÁNCHEZ
D. JOSE RODRÍGUEZ TRIGO
D^a. MARÍA JESÚS MARTINS PASSOS
D. POLICARPO VILAR MISA
D^a MARÍA JESÚS GARBIN DOMÍNGUEZ
D. RAUL COSTAS LAFUENTE
D. ANTONIO GARRIDO POUSA

P.S.O.E.

D^a MARÍA ISABEL DOMÍNGUEZ QUINTAS
D. ARTURO PEREIRA PEQUEÑO
D^a NATALIA VANESA VARGAS GONZÁLEZ
D. MANUEL BARREIRO RODRÍGUEZ



EXCMO. CONCELLO
DE
B A I O N A
(PONTEVEDRA)

B.N.G.

D. XOSÉ ENRIQUE FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
D^a. ANA MARÍA RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ

UPyD

D. ANTONIO AMORÍN MARTÍNEZ

Una vez finalizado el acto de promesa o juramento del cargo, **la Mesa de Edad declara constituida la Corporación.**

2.- ELECCIÓN DE ALCALDE.-

Inmediatamente después de la Constitución de la Corporación la Sra.Secretaria da lectura al **artículo 196 de la L.O. 5/1985** de 19 de junio de Régimen General Electoral que establece el procedimiento para la elección de Alcalde."

- a) *Pueden ser candidatos todos los concejales que encabezen sus correspondientes listas.*
- b) *Si alguno de ellos obtienen la mayoría absoluta de los votos de los concejales es proclamado electo.*
- c) *Si ninguno de ellos obtiene dicha mayoría es proclamado Alcalde el Concejil que encabece la lista que haya obtenido el mayor número de votos populares en el correspondiente Municipio. En caso de empate se resolverá por sorteo."*

En cumplimiento de la citada normativa pueden ser candidatos para Alcalde los Sres. concejales que encabezan las correspondientes listas y que son:

<u>Candidato</u>	<u>Lista Electoral</u>	<u>Votos obtenidos en las elecciones</u>
D. Jesús Vázquez Almuíña	PP	3.596 votos
D ^a Isabel Domínguez Quintas	PSOE	1.565 votos
D. Xosé E. Fernández Fernández	BNG	952 votos
D. Antonio Amorín Martínez	UPyD	557 votos

Respecto al sistema de votación, el artículo 103 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales dispone que para la elección o destitución de personas se podrá utilizar la votación secreta. Si bien la votación ordinaria es la regla general podrá utilizarse el voto secreto o voto nominal si el Pleno así lo acuerda por mayoría simple de sus miembros previa propuesta de alguno de ellos.

No habiendo propuesto ninguno de los concejales presentes la votación nominal ni la votación secreta, se procede a someter a votación la elección de alcalde por votación.

Los votos válidos se distribuyen de la siguiente forma:

<u>Candidatos</u>	<u>Votos obtenidos</u>
D. Jesús Vázquez Almuíña	10 votos (10 PP)
D ^a María Isabel Domínguez Quintas	4 votos (4 PSOE)



EXCMO. CONCELLO
DE
BAIONA
(PONTEVEDRA)

D. Xose Enrique Fernández Fernández dos votos (2 BNG)
D. Antonio Amorín Martínez un voto (1 UPyD)

A la vista de las votaciones obtenidas la mesa de edad declara Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Baiona a D. Jesús Vázquez Almuíña que encabeza la lista presentada por el Partido Popular al haber obtenido la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación de conformidad con lo dispuesto en el art. 196 de la L. O. 5/1985 de 19 de junio.

Acto seguido, la mesa de edad requiere al Sr Jesús Vázquez Almuíña para que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 18 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril y artículo 40 n 2 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en el momento de la toma de posesión y para adquirir la plena condición del cargo de Alcalde el candidato electo debe jurar o prometer el cargo con sujeción a la fórmula establecida en el artículo 1 del Real Decreto 707/79 del 5 de abril, por lo que el Sr. Jesús Vázquez Almuíña presta juramento:

"Xuro pola miña conciencia e honra cumprir fielmente as obrigas do cargo de Alcalde con lealtade ó Rei, gardar e facer gardar a Constitución como norma fundamental do Estado".

Seguidamente se le hace entrega a D. Jesús Vázquez Almuíña del Bastón de Alcalde y pasa a ocupar el sillón presidencial de la Mesa del Salón de Sesiones de la Corporación Municipal.

El Sr. Alcalde Presidente invita a que intervengan y hagan uso de la palabra los Sres. Concejales que encabezan las listas que han obtenido representación en este Ayuntamiento.

INTERVENCIONES

- Interviene **D^a Isabel Domínguez Quintas, PSOE:**

Simplemente agradecerle, Sr. Alcalde, y felicitarle, por la celebración del Pleno, por su elección, y desear que estos 4 años sean fructíferos para la política local. El Partido Socialista estará para colaborar por todo aquello que sea beneficioso y positivo para el pueblo de Baiona.

Felicitarlo una vez más.

- Interviene **Xose Enrique Fernández Fernández, BNG**, quien manifiesta:

En primer lugar felicitar ó Partido Popular pola obtención da maioría absoluta nas últimas eleccións; quero tamén felicitar a tódolos novos compañeiros e compañeiras que estades na Corporación. Este é un traballo difícil, ingrato moitas veces, e que supón moito sacrificio; aquí vense a traballar, a representar ó pobo, e cada ún ten que traballar na parte que lle tocou; a vós, no goberno, a nós na oposición; espero e desexo que o fagades ben; tedes un reto importante por diante. Pola nosa parte, fai 4 anos, dixen que íamos a fiscalizar a acción do goberno durante os 4 anos, e así o fixemos; algún efecto fixemos; traballamos duramente. A partir de agora temos que traballar moitísimo máis aínda; e vamos a facélo. Vamos a facer unha oposición constructiva, unha oposición con propostas, unha oposición fiscalizadora. Pídevos, como lle pedín ós compañeiros de anteriores lexislaturas, que sexades capaces de separar a vida política da persoal, os llo pido porque é moi difícil de facer, pero se debe de separar; quen no sexa capáz de facélo que o deixe; pero eu, nas miñas funcións de portavoz municipal actuaré sempre polos intereses de Baiona e do meu



EXCMO. CONCELLO
DE
B A I O N A
(PONTEVEDRA)

partido, pero por encima de todo de Baiona e dos baioneses. Pídlle ó Alcalde facilidade para facer o noso traballo, facilidade porque será ben para todos e todas. Nada máis, moitas grazas e enhoraboa.

- Interviene **D. Antonio Amorín Martínez** quien manifiesta:

En primer lugar, Sr. Presidente, felicítalo polos resultados electorais que o recoñecen como o lexítimo ganador destas eleccións.

Quixera pedirle Sr. Almuiña, que intente vostede gobernar para tódolos cidadáns e non soamente para aqueles que lle votaron senón para quen por distintas razóns non votan ou por aqueles que directamente non lle votaron, son cidadáns do Concello e ten vostede a obrigaón de gobernar para todos eles.

Dende Unión, Progreso e Democracia, nos próximos 4 anos intentaremos dar a conocer ós cidadáns o noso proxecto político; menciono soamente 4 puntos que son fundamentais para nós: o primeiro é a reforma electoral para que tódolos partidos sexamos iguais á hora do recuento de votos e deixemos de ser presas dos grandes partidos; o bilinguismo para Galicia, que tanto se proclamou nas autonómicas e que ó final quedou en auga de borraja; a regeneración democrática para que ésta chegue ás Institucións, e que o código de boas costumbres e do bó facer dos políticos sexa unha realidade, e cómo non, a ensinanza, para que sexa rector no seno do Estado e para que os nosos fillos sexan iguais aos fillos dun vasco ou de calquer español na área educativa.

UPyD votou ó seu candidato no día de hoxe, en primer lugar porque creemos que existen novas formas de facer política; en segundo lugar, porque estamos convencidos de que somos a alternativa necesaria.

- Cierra las intervenciones el **Sr. Alcalde-Presidente, D. Jesús Vázquez Almuiña**:

Concello de Baiona, 11 de Junio de 2011

*Estimados concejales,
Estimados vecinos de Baiona,*

Hoy es un gran día para la democracia y un gran día para Baiona. Los vecinos decidieron el pasado 22 de Mayo que políticos les iban a representar y a defender sus derechos en los próximos 4 años. Y han querido que fuese el Partido Popular quien dirigiese este período.

Por tanto me siento muy orgulloso de poder ejercer el puesto de Alcalde del ayuntamiento que me vio nacer por tercer mandato consecutivo. Y asumo esta gran responsabilidad con humildad, con ilusión y con muchas ganas de trabajar.

*Coincido con Max Weber en que las virtudes ideales del político deberían ser: pasión, sentido de la responsabilidad y mesura. **Que el 80% de los españoles valore negativamente el enfrentamiento entre los partidos, o que más 40% estén descontentos con el funcionamiento de nuestra democracia, o que se considere a los políticos el tercer problema del país, tras el paro y la situación económica; nos debe hacer reflexionar sobre nuestra función en la sociedad.***

Yo pido a los representantes de los vecinos de Baiona, aquí presentes, tanto gobierno como oposición que se parezcan a los baioneses

- *que sean trabajadores*
- *que sean serios*



EXCMO. CONCELLO
DE
BAIONA
(PONTEVEDRA)

- *que sepan escuchar y transmitir*
- *que sean sensibles a las necesidades de los vecinos*
- *que sepan pedir perdón*
- *que sean fieles al proyecto*
- *que se sientan orgullosos de ser baioneses, pero no sean soberbios*
- *que resuelvan problemas, no que los creen*
- *y **sobre todo**, que sean EQUIPO, NO INDIVIDUOS, QUE SE DESCARTEN LOS INTERESES PERSONALES O DE PARTIDO y QUE SOLO PRIMEN LOS INTERESES DE LOS BAIONESES*

¿QUE NECESITAMOS?

1º UN EQUIPO DE políticos y funcionarios con ganas de trabajar

2º Un PROGRAMA coherente, realista: como el que hemos presentado y que se corresponde con el preparado por el Partido Popular para el resto del territorio Nacional: **Empleo, austeridad y transparencia**

3º Una Administración más ágil: menos burocracia

4º Lucha coordinada contra el paro (sobre todo el juvenil), por el que desde aquí, lanzo un pacto local de todas las fuerzas políticas y colectivos sociales, con incentivos a los emprendedores y sobre todo potenciar la formación de jóvenes y adultos

5º Apoyo a los sectores productivos: Pesca, Marisqueo, sector servicios, pequeña industria

6º Realizar la ordenación del territorio, a través del Plan xeral, escuchando todas las sensibilidades y siendo totalmente transparente, con cuidado especial del medioambiente y del patrimonio, puntos fuertes de nuestro concello

7º Mejora de las infraestructuras culturales, viarias y deportivas

8º Potenciar los servicios sociales, en un momento tan difícil para las familias

9º Mejorar las actividades culturales, deportivas, de ocio y en general a lo largo de todo el año

10º Potenciar las colaboraciones con todas las administraciones: Xunta, Diputación; Estado

11º Reclamar la agilización de infraestructuras y servicios supramunicipales necesarios: transporte metropolitano, instalación de un Parque de Bomberos en el Val Miñor, construcción del nuevo hospital del Área Metropolitana en Valadares,...

Ante una situación general complicada, Y AUNQUE NO HEMOS EMPEZADO BIEN, tiendo la mano a los concejales de la oposición para poder trabajar todos juntos, de forma eficiente, planificando Baiona para los próximos años a través de un plan general, que sirva para **equilibrar los servicios entre las parroquias y el centro.**

Para apoyar la formación y estimular a las pequeñas y medianas empresas con el fin de colaborar y minimizar **la incidencia de la mayor lacra social: el paro**, sobre todo, el juvenil. También para atender de forma conjunta las necesidades de los más desfavorecidos. **Y como no**, para seguir con políticas de viviendas de protección.

Y especialmente para colaborar en la convivencia pacífica de todos, sin sectarismos y gobernando para todos.



EXCMO. CONCELLO
 DE
BAIONA
 (PONTEVEDRA)

EN FIN QUE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS BAIONESES SEA LA MEJOR POSIBLE

“ El futuro no es un regalo, es una conquista”

NO SOBRA NADIE, JUNTOS LO CONSEGUIREMOS.

GRACIAS A TODOS.

AGRADECIMIENTOS

Quiero finalizar dando las gracias a todos los que han contribuido a que hoy esté aquí:

- a los baioneses de nacimiento y de adopción.
- al Partido de Galicia, Pontevedra y Baiona.
- A los funcionarios municipales.
- A la Corporación saliente.
- En especial a Ani y Angeles, nuestras concejales del actual mandato que interrumpen momentáneamente su participación en primera línea, pero por su juventud se que son valores de futuro del partido.
- Y muchísimas gracias, de forma especial, a Manuel Vilar Márquez, quien como sabéis ha decidido dejar la política activa después de 25 años trabajando por su pueblo, aportando su experiencia a la mejora de los servicios de Baiona. Gracias, Manolo.
- Y por supuesto gracias a mi familia: Mariló, Jesús, Pablo y Dolores, a mis padres, a mi suegra, y al resto de mi familia.

POR BAIONA.

A continuación por la Secretaria se da lectura a lo dispuesto en el **artículo 36.2** Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales “ Los Secretarios y los Interventores tomarán las medidas precisas para que el día de la constitución de las nuevas Corporaciones Locales se efectúe un arqueo y estén preparados y actualizados los justificantes de las existencias en metálico o valores propios de la Corporación, depositados en la Caja Municipal o Entidades Bancarias, así como la documentación relativa al inventario del patrimonio de la Corporación y sus Organismos Autónomos” .

Acto seguido, la Presidencia concede la palabra a la Sra. Interventora quien da lectura al arqueo extraordinario con fecha 10 de junio de 2011 con sus justificantes de las existencias en metálico o valores propios de la Corporación, depositadas en la Caja Municipal y Entidades bancarias firmado por el Sr. Alcalde en funciones, Sra. Interventora y Sra. Tesorera y que es del siguiente tenor:

AYUNTAMIENTO:

SALDO ARQUEO 31/05/2011	INGRESOS DESDE 01/06/2011 HASTA 10/06/2011	PAGOS DESDE 01/06/2011 HASTA 10/06/2011	SALDO ARQUEO 10/06/2011
583.568,15 €	509.986,15 €	351.601,20 €	741.953,10 €

EXISTENCIAS DE TESORERÍA

ENTIDADES	IMPORTE
------------------	----------------



EXCMO. CONCELLO
DE
B A I O N A
(PONTEVEDRA)

CAJA DE LA CORPORACION	1.028,44 €
NOVACAI XAGALICIA 2080 0015 73 0040024247	7.005,50 €
NOVACAI XAGALICIA 2080 0015 70 0040011556	369.880,63 €
NOVACAI XAGALICIA 2080 0015 74 0040020498	15.433,46 €
BANCO CAIXA GERAL 0130 3064 71 0100101700	19.733,31 €
BANCO PASTOR 0072 0459 23 0000100103	21.633,05 €
BANCO SANTANDER C.H. 0049 4368 96 2710000683	9.191,14 €
BANCO GALLEGO 0046 0308 54 0000022270	8.088,11 €
BANCO POPULAR 0075 8904 90 0660000271	9.268,80 €
NOVACAI XAGALICIA 2091 0559 93 310000032	53.380,85 €
LA CAIXA 2100 1821 62 0200107648	12.303,14 €
BBVA 0182 5636 91 0200360032	115.271,68 €
BBVA 0182 5355 81 0000003164	7.753,46 €
BANESTO 0030 6057 60 0375100273	24.858,39 €
LA CAIXA 2100 1821 68 0200000539	36.249,39 €
NOVACAI XAGALICIA 2091 0559 98 3110000014	30.873,75 €
TOTAL	741.953,10 €

Seguidamente por el Sr. Secretario se da lectura a las altas que durante los cuatro años anteriores se han producido en el Inventario del Patrimonio de la Corporación de acuerdo con el informe técnico emitido de conformidad con el artículo 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Entidades Locales y artículo 33 del Reglamento de bienes de las Entidades Locales aprobado por RD 1372/1986, de 13 de junio.

ALTAS

BIENES INMUEBLES

DENOMINACION DEL BIEN	TITULO JURIDICO	VALORACION ECONOMICA
GARDERIA " A GALIÑA AZUL"		671 M2 APARCAMIENTO 634 M2 ENSEÑANAZA V.C. 413.003,07 €
PARCELA DE 757,76 M2 DE SUPERFICIE EN PLAN PARCIAL SUP-5, PARCELA M-22	ESCRITURA DE CONPRAVENTA 1042 DE FECHA 24/12/2009	31.950,51 € IVA INCLUIDO
PARCELA DE 2.418 M2 DE SUPERFICIE SITA EN PERI SABARIS	CESION	VALOR SUELO 119.807,57 €
PARCELA DE 82,00 M2 DE SUPERFICIE EN PORTELOS-BAREDO	DOCUMENTO CESION DE FECHA 14/02/2007, REALIZADO POR D. ANA GIRALDEZ BARREIRO	INDETERMINADA
PARCELA DE 128 M2 DE SUPERFICIE EN BOUZOS-STA.CRISTINA	DOCUMENTO CESION DE FECHA 23/02/2007, REALIZADO POR D.MANUEL PEREIRA VILAS	INDETERMINADA
PARCELA DE 35,50 M2 DE SUPERFICIE EN OUTEIRO-STA.CRISTINA	DOCUMENTO CESION DE FECHA 28/02/2007, REALIZADO POR D.FRANCISCO GALBON POUSA	INDETERMINADA
PARCELA DE 65,88 M2 DE SUPERFICIE EN Bº CHOUZA-	DOCUMENTO CESION DE FECHA 01/03/2007, REALIZADO POR	INDETERMINADA



EXCMO. CONCELLO
DE
BAIONA
(PONTEVEDRA)

URGAL-BELESAR	D ^a .M ^a JESUS GONDA GONZAL	
PARCELA DE 73,00 M2 DE SUPERFICIE EN BARREIRAS	DOCUMENTO CESION DE FECH 15/03/2007, REALIZADO POR D.FERNANDO DURAN PEREIRA OTROS.	INDETERMINADA
PARCELA DE 117 M2 DE SUPERFICIE EN MEDIALDEA-BELESAR	DOCUMENTO CESION DE FECH 23/03/2007, REALIZADO POR D.CAMILO GONZALEZ DURAN.	INDETERMINADA
PARCELA DE 56,40 M2 DE SUPERFICIE EN PONTENOVA-STA. CRISTINA	DOCUMENTO DE CESION DE FECHA 10/04/2007, REALIZAD POR D.RAMON RODRIGUEZ QUINTAS Y OTRO	INDETERMINADA
PARCELA DE 85,55 M2 DE SUPERFICIE EN CABREIRO-BAREDO	DOCUMENTO DE CESION DE FECHA 23/04/2007, POR D. LE LOPEZ DE LA OSA Y OTRA.	INDETERMINADA
PARCELA DE 39,00 M2 DE SUPERFICIE EN URGAL-BELES	DOCUMENTO DE CESION DE FECHA 26/04/2007,POR D ^a SILVIA GONZALEZ ALVAREZ.	INDETERMINADA
PARCELA DE 55,93 M2 DE SUPERFICIE EN CRUCEIRO-BAHIÑA	DOCUMENTO DE CESION DE FECHA 07/05/2007, POR D. EVARISTO BLANCO MARTINEZ	INDETERMINADA
PARCELA DE 36,37 M2 DE SUPERFICIE EN MARROCO-STA.CRISTINA	DOCUMENTO DE CESION DE FECHA 09/05/2007, POR D.JU C. FIGUEIRO GARRIDO	INDETERMINADA
PARCELA DE 63,00 M2 DE SUPERFICIE EN DEVESA-STA.CRISTINA	DOCUMENTO DE CESION DE FECHA 06/06/2007, POR D.CRISTOBAL VILA HERMIDA Y OTRO.	INDETERMINADA
PARCELA DE 18,70 M2 DE SUPERFICIE EN URGAL-BELES	DOCUMENTO DE CESION DE FECHA 14/06/2007, POR D. ROBERTO DOMINGUEZ VIEITE	INDETERMINADA
PARCELA DE 39,25 M2 DE SUPERFICIE EN CANCELO-BAREDO	DOCUMENTO DE CESION DE FECHA 18/06/2007, POR D. MANUEL DOMINGUEZ CORDEI Y OTRO.	INDETERMINADA
PARCELA DE 71,00 M2 DE SUPERFICIE EN SINAL-BAREDO	DOCUMENTO DE CESION DE FECHA 19/06/2007, POR D. JORGE RODRIGUEZ MIGUEZ.	INDETERMINADA
PARCELA DE 164,95 M2 DE SUPERFICIE EN EL CMNO.VALENTON- BURGO-BAHIÑA	DOCUMENTO DE CESION DE FECHA 04/07/2007, POR DAVI GOMEZ PEREIRA EN REPRES. INVERS.INMOB. MARVIL S.A.	INDETERMINADA
PARCELA DE 19,00 M2 DE SUPERFICIE EN B ^o PUNXIDO-STA.CRISTINA	DOCUMENTO DE CESION DE FECHA 08/08/2007, POR D. LU M. GAMEIRO FERREIRA..	INDETERMINADA
PARCELA DE 16,10 M2 DE SUPERFICIE EN BAREDO	DOCUMENTO DE CESION DE FECHA 13/08/2007, POR D.MIGUEL A. ABALDE ALONSO OTRA.	INDETERMINADA
PARCELA DE 18,00 M2 DE SUPERFICIE EN FONTES-BAHI	DOCUMENTO DE CESION DE FECHA 14/08/2007, POR D ^a PATRICIA CEDEIRA FIGUEIRID	INDETERMINADA
PARCELA DE 46,25 M2 DE	DOCUMENTO DE CESION DE	INDETERMINADA



EXCMO. CONCELLO

DE

BAIONA

(PONTEVEDRA)

SUPERFICIE EN A GRANXA-BELESAR	FECHA 27/07/2007, POR D. JOAQUIN ALONSO ROUCO.	
PARCELA DE 6,60 M2 DE SUPERFICIE EN FONTES-BAHIA	DOCUMENTO DE CESION DE FECHA 28/09/2007, POR D. PEDRO AMOEDO MATEOS Y OTRA.	INDETERMINADA
PARCELA DE 167,35 M2 DE SUPERFICIE EN MEDIALDEA-BELESAR	DOCUMENTO DE CESION DE FECHA 05/10/2007, POR D ^a MARTA GONZALEZ RODRIGUEZ	INDETERMINADA
PARCELA DE 10,61 M2 DE SUPERFICIE EN URGAL-BELESAR	DOCUMENTO DE CESION DE FECHA 08/10/2007, POR D ^a GONZALEZ NICOLAO COSTAS Y OTRO.	INDETERMINADA
PARCELA DE 33,98 M2 DE SUPERFICIE EN SOPEGAL-STA.CRISTINA	DOCUMENTO DE CESION DE FECHA 09/11/2007, POR D. MIGUEL ALONSO FERNANDEZ	INDETERMINADA
PARCELA DE 39,00 M2 DE SUPERFICIE EN CAEIRO-STA.CRISTINA	DOCUMENTO DE CESION DE FECHA 20/11/2007, POR D. JOAQUIN A. GONZALEZ ROCHA	INDETERMINADA
PARCELA DE 45,25 M2 DE SUPERFICIE EN PERCIBILLEIRO	DOCUMENTO DE CESION DE FECHA 11/12/2007, POR D. JOAQUIN QUINTAS DURAN Y OTRA.	INDETERMINADA
PARCELA DE 39,00 M2 DE SUPERFICIE EN CAEIRO-STA.CRISTINA	DOCUMENTO DE CESION DE FECHA 20/11/2007, POR D. JOAQUIN A. GONZALEZ ROCHA	INDETERMINADA
PARCELA DE 58,75 M2 DE SUPERFICIE EN SAN ANTON	DOCUMENTO DE CESION DE FECHA 09/01/2008, POR D. CAMILO GONZALEZ DURAN Y OTRA.	INDETERMINADA
PARCELA DE 76,85 M2 DE SUPERFICIE EN LAGOA DE ARRIBA-BAHIÑA	DOCUMENTO DE CESION DE FECHA 31/01/2008, POR D. CARLOS RODRIGUEZ FERNANDEZ.	INDETERMINADA
PARCELA DE 110,95 M2 DE SUPERFICIE EN LAGOA DE ARRIBA (4 VIV.)	DOCUMENTO DE CESION DE FECHA 31/01/2008, POR D. CARLOS RODRIGUEZ FERNANDEZ.	INDETERMINADA
PARCELA DE 28,45 M2 DE SUPERFICIE EN CMÑO.COSTA XENIO-MEDIALDEA	DOCUMENTO DE CESION DE FECHA 21/02/2008M POR D. MARCOS GONZALEZ RODRIGUEZ	INDETERMINADA
PARCELA DE 139,00 M2 DE SUPERFICIE EN MEDIALDEA-BELESAR	DOCUMENTO DE CESION DE FECHA 05/03/2008, POR D. MANUEL PARAMO PEREZ	INDETERMINADA
PARCELA DE 42,97 M2 DE SUPERFICIE EN CAEIRO-STA.CRISTINA	DOCUMENTO DE CESION DE FECHA 17/03/2009, POR D. JOAQUIN M. TAPIA GARCIA Y OTRA.	INDETERMINADA
PARCELA DE 59,90 M2 DE SUPERFICIE EN ESTIVADA-BELESAR	DOCUMENTO DE CESION DE FECHA 17/03/2009, POR D ^a NATALIA PEREIRA GONZALEZ.	INDETERMINADA
PARCELA DE 26,30 M2 DE SUPERFICIE EN VISO DE CALVOS-STA.CRISTINA	DOCUMENTO DE CESION DE FECHA 31/07/2009, POR D ^a M ^a ESTELA BARROS FDEZ.	INDETERMINADA
PARCELA DE 144 M2 DE	DOCUMENTO DE CESION DE	INDETERMINADA



EXCMO. CONCELLO
DE
BAIONA
(PONTEVEDRA)

SUPERFICIE EN CRUCEIRO STA CRISTINA	FECHA 25/08/2009, POR RESIDENCIALES BEIRAMAR S.	
PARCELA DE 43,06 M2 DE SUPERFICIE EN BOUZA LEVADA	DOCUMENTO DE CESION DE FECHA 10/09/2009, POR JOSE GONZALEZ GONZALEZ.	INDETERMINADA
PARCELA DE 40,46 M2 DE SUPERFICIE EN C/BENEDICTO POLO-MEDIALDEA	DOCUMENTO DE CESION DE FECHA 05/10/2009, POR CARMEN BLANCO FAJO Y OTRO.	INDETERMINADA
PARCELA DE 72,86 M2 DE SUPERFICIE EN C/ BENEDICTO POLO-MEDIALDEA	DOCUMENTO DE CESION DE FECHA 10/11/2009, POR D.IGNACIO DOMINGUEZ GONZALEZ.	INDETERMINADA
PARCELA DE 50,25 M2 DE SUPERFICIE EN COCHO DE ARRIBA-MEDIALDEA	DOCUMENTO DE CESION DE FECHA 24/11/2009, POR D. JOAQUIN A. ALMEIDA BASTOS Y OTRA.	INDETERMINADA
PARCELA DE 13,20 M2 DE SUPERFICIE EN EIDOS-BAHIÑAS	DOCUMENTO DE CESION DE FECHA 03/12/2009, POR D. AGUSTIN REY LAGO Y OTRA.	INDETERMINADA

BIENES MUEBLES
VEHICULOS
ALTAS

DENOMINACION	TITULO JURIDICO	ESTIMACION ECONOMICA
VEHICULOS RECOLECTORES DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS MERCEDES BENZ MATRICULA 6499 FNC MAN MATRICULA 3904 FRK MAN MATRICULA 3876 FRK BARREDORA LIMPIA CALLES KARCHER E-4257-BDV	ACTAS DE CESION DA DIPUTACION PROVINCIAL 16/04/2007 15/06/2007 15/06/2007 31/01/2007	CORRESPONDIENTE A LA SUMA DE LOS 4 VEHICULOS 513.369,63€
CAMION VIAS Y OBRAS NISSAN CABSTAR MATRICULA 2336 GJN	COMPRA	37.522,75 €
VEHICULOS USADOS		
CITROEN SAXO MATRICULA 1886 BZD	COMPRA 2ª MANO	5.000 €
CITROEN BERLINGO MATRICULA 3578 CRN	COMPRA 2ª MANO	5.250 €
VEHICULO POLICIA LOCAL SSANGYONG MATRICULA 0021 FYD	ADQUISICION ACTA CESION XUNTA SECRETARIA XERAL PRESIDENCIA	INDETERMINADA
VEHICULO POLICIA LOCAL NISSAN QASHQAI MATRICULA 8233 GZW	ACTA CESION EN PROPIEDAD FECHA 03/01/2011 SECRETARIA XERAL CONSELL. PRESIDENCIA	INDETERMINADA
VEHICULO POLICIA LOCAL FIAT STILO MATRICULA 9497 FKX	ACTA CESION PROPIEDAD DE FECHA 02/02/2007 SECRETARIA XERAL CONSELL. PRESIDENCIA	INDETERMINADA



EXCMO. CONCELLO
DE
B A I O N A
(PONTEVEDRA)

BAJAS:

DENOMINACION	TITULO JURIDICO
NISSAN TERRANO MATRICULA PO-3409-AY POLICIA LOCAL	ADQUIRIDO EN 1995
NISSAN 110/150 SERV. RECOGIDA BASURAS MATRICULA PO-6807-AU RECOGIDA BASURAS	ADQUIRIDO 21/10/1993
EBRO MATRICULA PO-1111-S VIAS Y OBRAS	ADQUIRIDO EL 20/09/1982

OTRO MATERIAL INVENTARIABLE

- CENTRO ABOBRIGA, EQUIPAMIENTO MOBILIARIO, INFORMATICO Y AUDIOVISUAL. CON UN IMPORTE DE 24.292,79 €
- FOTOCOPIADORAS:
 - SERVICIO POLICIA LOCAL: 1.400,25 €: 2009
 - SERVICIO URBANISMO: 5.237,40 €: 2009
 - SERVICIO IGUALDAD: 5.336 €: 2009
 - OFICINAS GENERALES: 5.408,53 €: 2010
- MEDIO AMBIENTE.
- ISLETAS ECOLOGICAS (2009) CONTENEDORES

Y no habiendo mas asuntos que tratar por el Sr. Presidente se levanta la sesión siendo las once horas y treinta minutos de todo lo cual como Secretaria, doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE,